

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL

SOLICITANTE

Nombres y apellidos	Marco Antonio Gutiérrez Arce
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Unidad de logística
Oficina / Dirección / Área	Área de Mantenimiento.
Denominación de la contratación	Servicio de instalación de mallas antiafida en el perímetro del cuarto piso de la Sede Central.

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Garantizar la protección de las áreas del cuarto piso contra el ingreso de insectos vectores, preservando la sanidad de los ambientes y asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir a la protección de la salud pública mediante la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del comedor central, evitando el ingreso de insectos vectores y garantizando un ambiente seguro para los trabajadores y usuarios

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

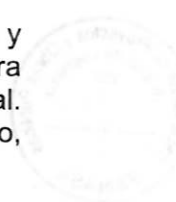
El servicio comprende la instalación perimetral de mallas antiafidas en el comedor ubicado en el cuarto piso de la Sede Central de SENASA, conforme al esquema detallado en el Anexo 01 y fotos correspondientes.

Como parte de los trabajos preliminares, se considera el desmontaje de los marcos de aluminio existentes y de las planchas de policarbonato, con el debido cuidado para no afectar las estructuras adyacentes. Posteriormente, se procederá a la instalación de una nueva estructura metálica de soporte destinada a la sujeción de las mallas antiafidas.

Dicha estructura estará conformada por tubos cuadrados de 1 ½" de sección y 2 mm de espesor, los cuales recibirán dos manos de pintura anticorrosiva para garantizar su durabilidad y resistencia frente a la exposición ambiental. Finalmente, se aplicará un acabado con pintura tipo Gloss color blanco, logrando una superficie uniforme, estética y de fácil mantenimiento.

Las mallas antiafidas serán instaladas con un tensado adecuado, asegurando su correcta fijación en los marcos superiores y elementos verticales de la estructura perimetral existente. Para los marcos inferiores, se instalarán perfiles tubulares, los cuales serán soldados a los marcos laterales existentes, garantizando estabilidad y continuidad en todo el perímetro. La altura de la instalación será variable, conforme a lo indicado en el Anexo 01.

La ejecución de los trabajos se realizará cumpliendo estrictamente criterios de



bioseguridad, higiene y protección sanitaria, con el objetivo de evitar el ingreso de insectos vectores al comedor central y contribuir a mejorar las condiciones de inocuidad alimentaria para el personal y usuarios.

Asimismo, para las labores de desmontaje e instalación, se emplearán andamios adecuados y se implementará el balizaje de la zona de trabajo, a fin de garantizar la seguridad del personal ejecutor y de los usuarios de la sede.

FORMATO DE PARTIDAS Y METRADOS REFERENCIALES

item	descripción	und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1.00	Trabajos preliminares				
1.10	Transporte de equipos y Herramientas	glb	1.00		
1.20	Seguro Complementario de trabajo de riesgo	und	2.00		
2.00	Desmontaje				
2.01	desmontaje de marcos de aluminio y planchas de policarbonato	glb	1.00		
2.02	Limpieza durante La Ejecución Del Servicio y Eliminación De Desmorte				
3.00	Suministro e Instalacion de mallas de nylon perimetral	.			
3.10	Suministro e instalación de estructura metálica con tubos de 1 1/2" e=2.00 mm	ml	128.00		
3.20	Suministro e Instalación de Malla antiafida	m2	170.00		
costo Directo					
IGV 18%					

PROCEDIMIENTO

01 TRABAJOS PRELIMINARES

Inspección técnica del área para identificación de geometría, puntos estructurales portantes (concreto armado, acero estructural o albañilería confinada).

- Verificación de alineamientos, plomos y escuadras para asegurar correcta tensión y distribución de cargas.
- Limpieza mecánica de superficies de anclaje para garantizar adecuada adherencia y fijación estructural.
- Señalización (balizaje) del área de trabajo para restringir el acceso.

1.1 TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Comprende el traslado de todos los equipos, herramientas, materiales e implementos necesarios desde el almacén del contratista hasta la Sede Central de SENASA. Incluye carga, descarga, movilización interna y retiro final.

El contratista deberá prever equipos como andamios, herramientas de corte, soldadura, equipos de izaje menor y elementos de seguridad.

La unidad de medición será global (Glb)



1.2 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR.

Todo el personal deberá contar obligatoriamente con SCTR (salud y pensión) vigente durante la ejecución del servicio.

Se deberá acreditar antes del inicio de los trabajos.

Incluye cobertura ante trabajos en altura y actividades de riesgo.

La unidad de medición será por persona (Unid)

02 DESMONTAJES

2.10 DESMONTAJE DE MARCOS DE ALUMINIO Y PLANCHAS DE POLICARBONATO

Comprende el retiro cuidadoso de los marcos de aluminio existentes y las planchas de policarbonato evitando dañar a la estructura perimetral existente, que incluye desinstalación manual, evacuación y disposición en zona autorizada.

Se deberá trabajar con andamios certificados y líneas de vida cuando corresponda.

Unidad de Medida: la unidad de medida es global (glb).

2.20 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO Y ELIMINACION DE DESMONTE

Todo el material resultante del desmontaje deberá ser retirado fuera de la institución. El contratista está obligado a mantener la zona de trabajo limpia y libre de residuos, considerando que se trata de un área destinada al comedor institucional.

Unidad de Medida: la unidad de medida es global (glb).

3.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS ANTIAFIDA

3.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA CON TUBOS DE 1 1/2" E=2.00 MM

Esta partida comprende la instalación de estructura metálicas para fijar la malla antiafida, el perfil de la parte superior de la estructura es la existente sobre la cual se anclara la malla antiafida en la parte inferior a la altura de los vidrios se instalara perfil cuadrado de 1 1/2", los cuales serán soldados a los marcos laterales existentes, asimismo en cada extremo de la columnas se colocara perfiles verticales de 1 1/2" asimismo se colocara perfiles verticales cada tres metros como máximo entre paños, cada perfil vertical se prolongaran hasta la losa del techo para mejorar la estructura

La partida comprende la instalación de estructuras metálicas destinadas a optimizar el tensado y fijación de la malla antiafida. El perfil superior de la estructura será el existente, sobre el cual se anclará la malla. En la parte



inferior, a la altura de los vidrios, se instalará un perfil cuadrado de 1 ½", soldado a los marcos laterales existentes.

En cada extremo de las columnas se colocarán perfiles verticales de 1 ½", y adicionalmente se instalarán perfiles verticales cada tres metros como máximo entre paños, garantizando la rigidez y estabilidad de la estructura. Cada perfil vertical se prolongará hasta la losa del techo y/o muro existente, reforzando el sistema y permitiendo un mejor tensado de la malla antiafida, asegurando su durabilidad y funcionalidad.

En Resumen, la estructura estará conformada por tubos cuadrados de 1 ½" de sección y 2 mm de espesor, que Incluye corte, habilitado, armado e instalación. Soldadura de perfiles tubulares, tratamiento superficial, limpieza mecánica (desengrase y eliminación de óxido), aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva, acabado final con pintura tipo Gloss color blanco, la altura de los elementos será variable conforme al anexo 01.

Unidad de Medida: la unidad de medida es metro lineal (ml).

3.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIAFIDA MOSQUITERO

Esta partida comprende el suministro e instalación de la malla antiafida de nylon de alta resistencia, el cual es una malla tejida en polietileno para proteger el ingreso de insectos al Comedor.

La particular sección del hilo conforma un tejido muy denso y apretado que impide el paso de insectos, pero no el paso del aire entre el exterior y el interior del comedor.

Características

- Medidas : 10x8 hilos/cm²
- Color : blanco
- Material : monofilamentos de polietileno de alta densidad (100% HDPE)
- Tamaño del agujero : 0.26mmx0.82 mm
- Diámetro del hilo : 0.22-0.24 mm
- Resistencia a la ruptura : 24kg/cm² ASTM D-3786
- Borde : Reforzado
- Traspaso de luz : 70%
- Traspaso de aire : 40%
- Sombra : 7%
- Estabilización : U.V. por 5 años.

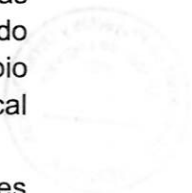
La malla se instalara sobre los soportes metálicos que se va instalar, los cuales deben de asegurarse utilizando clips, bridas, tuercas, de tal manera que estén bien tensados en sentido horizontal y vertical, sin deformaciones.

La unidad de medición metro cuadrado (m²)



OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- El contratista tiene la responsabilidad de verificar las condiciones básicas donde se ejecutará el servicio tales como: vías de acceso, agua, desagüe, energía eléctrica, andamios, entre otros.
- El contratista asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la ejecución del servicio, en razón que el contratista es el responsable absoluto de la ejecución del servicio, deberá garantizar la calidad de esta y responder por el trabajo realizado, hasta la conformidad del servicio.
- El contratista deberá entregar el servicio con acabado uniforme.
- El contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.
- El contratista es responsable de tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros con la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del servicio.
- Es obligación y responsabilidad del contratista asumir los costos de reparación de los daños que se ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros, la negativa del contratista en reparar el daño causado será causal de resolución de contrato, sin perjuicio de que la entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo al descuento en el pago correspondiente y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.
- Será de responsabilidad del contratista establecer y ejecutar un sistema de control óptimo, que garantice la máxima calidad del proceso constructivo en general.
- El contratista asumirá los implementos de seguridad para los trabajadores que realizarán.
- El Contratista, durante la ejecución de los trabajos, está en la obligación de emplear los materiales que cumplan con las características técnicas, caso contrario se solicitará su cambio en cualquier etapa, durante la ejecución del servicio, o su cambio por garantía o vicio oculto. A solicitud del Supervisor, el Contratista deberá remitir las fichas técnicas de los materiales a emplear, para la validación en base a las especificaciones técnicas de las partidas a ejecutar.
- En caso se determine que los materiales no cumplen con las características ni las normas técnicas de calidad, este material y/o insumo no será aceptado ni recibido por el Supervisor del SENASA, quien solicitará el cambio respectivo, rechazará el material, no permitiendo su ingreso al local institucional.
- En el caso que el Contratista no efectúe el cambio de los materiales observados en un plazo no mayor de tres (3) días calendario y habiéndose desestimado el descargo o sustento del Contratista, el Supervisor del SENASA podrá paralizar los trabajos por incumplimiento del contrato, sin



perjuicio de aplicar las penalidades (referida a la penalidad por mora) y ejecución de las garantías correspondientes.

- Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores en el presente servicio, deberá contar con su respectivo seguro contra todo riesgo (SCTR) la cobertura de dicho seguro será sin límite al 100% sin copago ni deducible y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).
- Presentar declaración jurada de garantía mínima de (01) año, contados a partir de la conformidad del servicio; el medio de comunicación para el reporte de fallas o vicios ocultos será mediante correo electrónico y/o carta del responsable del área de mantenimiento.
- El Contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del SENASA; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, y deberá disponer de una organización, y equipamiento que garanticen el cumplimiento del servicio en forma plena y eficiente durante la vigencia del contrato. Deberá contar con Registro Nacional de Proveedor en servicios vigente y no tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.

4.1.0 RECURSOS PARA PROVEER POR EL PROVEEDOR

4.1.1 Personal

Personal mínimo requerido (01):

Técnico en Construcción Civil y/o técnico en edificaciones y/o técnico en SSOMA y/o Técnico en Administración de Obras de Construcción Civil: Será el responsable técnico en la ejecución del servicio por parte del contratista quien asumirá la responsabilidad, por todo el personal asignado a su cargo. La participación del técnico será del 100% del tiempo de ejecución. El Perfil Técnico en Construcción Civil y/o técnico en edificaciones y/o técnico en SSOMA y/o Técnico en Administración de Obras de Construcción Civil, debe tener una experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado en servicios de instalaciones metálicas y/o de mantenimiento y/o reparación y/o rehabilitación, para el mejoramiento de infraestructura en general, como edificaciones públicas y/o privadas.



Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CONDICIONES GENERALES

- El Contratista tendrá pleno conocimiento de las condiciones y lugar donde se ejecutará el servicio, tomando en cuenta los accesos, situaciones del transporte del personal y materiales, manejo, almacenamiento, disposición, fuentes de materiales, disponibilidad de mano de obra, agua, energía y comunicaciones y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa o indirecta en esta; identificara las dificultades, contingencias y posibles riesgos y garantizara la ejecución de la totalidad de los trabajos.
- El contratista planeará, garantizará y será responsable por los métodos de trabajo y eficiencia de los equipos empleado en la ejecución del servicio, los que deberán asegurar un ritmo apropiado de trabajo y calidad satisfactoria.
- A la conclusión del servicio para el pago final, deberá presentar el informe final con el consolidado de las metas ejecutadas, y una breve descripción del desarrollo del servicio, anexando un panel fotográfico del antes y después del servicio.
- En caso los proveedores requieran realizar una visita técnica, deberán solicitarla a través del correo mgutierrez@senasa.gob.pe



4.1.2 Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (treinta mil soles con 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio y/o obras de trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de edificaciones publicas y/o privadas que contengan cobertura de estructuras metálicas, techos termoacústicos, policarbonato, pintura etc.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite

documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

V. SEGUROS:

Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores en el presente servicio, deberá contar con su respectivo seguro contra todo riesgo (SCTR) la cobertura de dicho seguro será sin límite al 100% sin copago ni deducible

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de prestación del servicio será de (doce) 12 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, que incluye la entrega del informe.

HORARIO DE TRABAJO

El contratista podrá desarrollar el trabajo en el horario de lunes a sábado de 8:00am hasta las 5:00pm, y en coordinación con el área usuaria, podría variar el horario.

VII. ENTREGABLES:

Un informe que incluya un panel fotográfico de las acciones previas y las ejecutadas durante la ejecución y al término del servicio.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la Av La Molina 1915. Cuarto piso del comedor central.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en una sola armada al término de la entrega del servicio contratado.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, un plazo máximo dentro de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

X. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la contratación o ítem correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{\text{Fx Plazo en días del entregable}}$$



F=0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el área de mantenimiento, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la presentación del entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, ello conforme al artículo 144 del Reglamento.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las contrataciones las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad emita pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

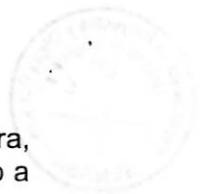
Son causales de resolución de contrato, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

No procede recurso impugnatorio contra la decisión de la Entidad de resolver la orden de servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:

En caso el contratista afecte o dañe, equipos, muebles por mala maniobra, estas serán asumidas íntegramente por el contratista o deducidas del pago a efectuarse.



XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por EL SENASA.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 2 del Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, así como también los impedimentos mencionados en el artículo 30, numeral 30.1 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. .

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y conforme a lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.



XVII. GESTIÓN DE RIESGOS.

Se debe tener presente lo establecido en el artículo 42, inciso 42.1 y 128 del Reglamento, y las disposiciones que emita el OECE, respecto a contratos menores.

Solicitado por:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE LOGÍSTICA

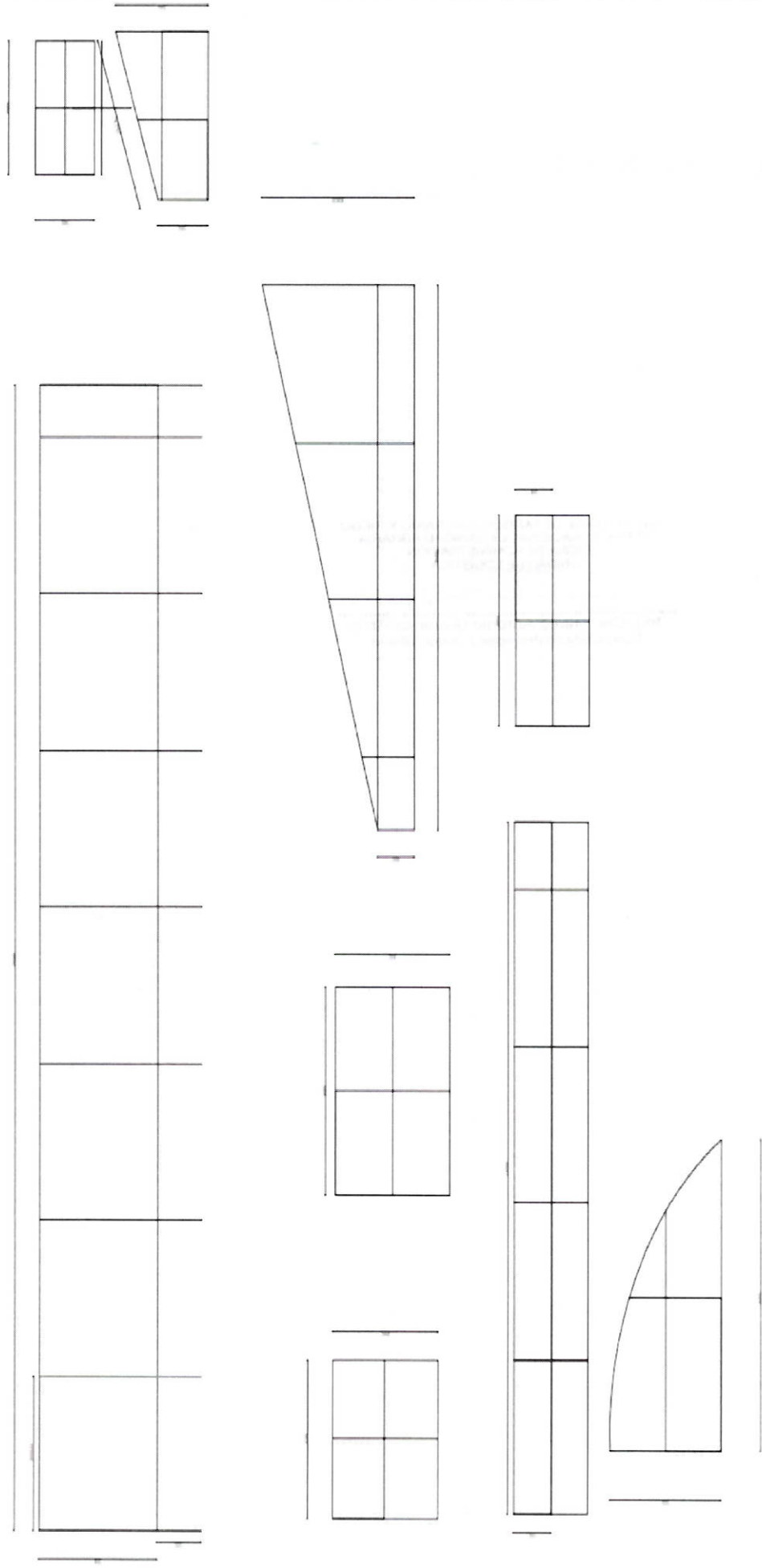
.....
Ing. Civ. Marco Antonio Gutiérrez Arce
Especialista en Proyectos y Obras Públicas

Responsable del Área Usuaría
Firma





ANEXO 01



PANEL FOTOGRAFICO



22 mt x 3.20 mt.



1.60 mt x 2.50 mt



3.15 mts x 1.35 mts x 2.50 mts



2.84 mts x 3.10 mts



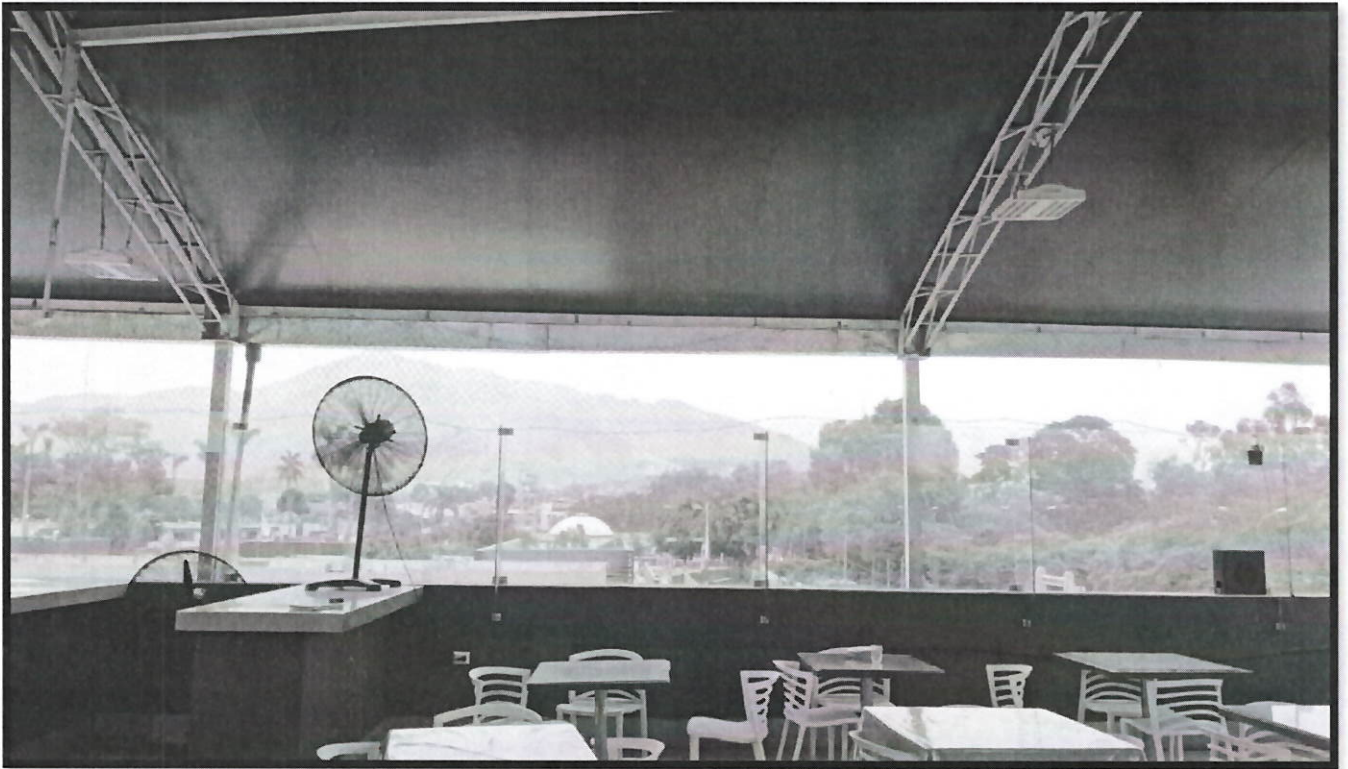


4.0 mts x 3.10 mts



10.40 mtsx3.10 mts x 1 mts





13.20mts x 1.00 mts



4.00 mts x 1.0 mts





6.0 mts x 3mts



Plano referencial, el enmallado es todo el perímetro interno

